

Algarrobo, siete (07) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	SUCESIÓN INTESTADA
DEMANDANTE	MATILDE ISABEL LORA DE LINARES, NELSON JAVIER LINARES LORA y MARÍA TERESA LINARES LORA
CAUSANTE	ALEJO ARMANDO LINARES CARDENAS
RADICADO	2022-00130-00

1. ASUNTO A DECIDIR

Procede el despacho a pronunciarse sobre el tramite a seguir luego que, se ordenará la inadmisión de la demanda en el proceso de la referencia.

2. CONSIDERACIONES

Procede el despacho a pronunciarse luego de haber inadmitido la demanda de la referencia, y la misma no se subsanó acorde con lo indicado en el auto del veintiocho (28) de noviembre de 2022.

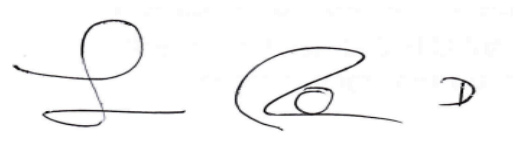
En consecuencia, este despacho procederá a rechazar la demanda de sucesión intestada de la referencia, conforme a lo reglado en los incisos 3 y 4 del artículo 90 del CGP, por lo que se,

3. RESUELVE

PRIMERO. - Rechazar la demanda de sucesión intestada del causante ALEJO ARMANDO LINARES CARDENAS solicitada por MATILDE ISABEL LORA DE LINARES, NELSON JAVIER LINARES LORA y MARÍA TERESA LINARES LORA, por las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO. -Archívese y anótese su salida.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



GUSTAVO ALONSO ORTEGA DÍAZ
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ALGARROBO – MAGDALENA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 040, publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado hoy 09 de diciembre de 2022, a las 8:00 a.m.

MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA
Secretaria